



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. HELEN RUBIO LECARO

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"INSTRUEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA"

Otorgada por EL SR. INC. MARIO ASTUDILLO VALAREZO, en calidad de Gerente
de la Compañia

A Favor de

Cuantia \$ 3'000.000,00

Dirección: Edificio del Palacio de Justicia
(Guayaquil y Sucre)

Teléfono - Oficina: 820 - 189

AMBATO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador; hoy día
DOS de AGOSTO de mil novecientos
noventa y cuatro; ante mí Docto
ra HELEN RUBIO LECARO, Notaria
Pública Primera de este Cantón;

comparece: el señor Ingeniero MARIO ASTUDILLO VALAREZO, en cali-
dad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "INSTRUEQUI-
POS COMPAÑIA LIMITADA", según consta del documento habilitante -
que ayrejo, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en es-
ta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía,
quien me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y RESERVA DE ESTADU-
DOS de la COMPAÑIA "INSTRUEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA", en los tér-
minos que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
pública el INGENIERO MARIO ASTUDILLO VALAREZO, ecuatoriano, mayor
de edad, casado, domiciliado en Ambato, en calidad de Gerente de
la Compañía "Instruequipos Compañía Limitada", conforme se lo au-
credita con el nombramiento debidamente inscrito que se ayreja -
como documento habilitante, en ejercicio de la facultad que le o-
torga el Estatuto Social de la Compañía para el efecto, y, espe-
cial y señaladamente el Acta de Junta General de Socios celebrada
el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUN-
DA.- ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía "INSTRUEQUIPOS COMPAÑIA -
LIMITADA", fue constituida mediante escritura pública celebrada
en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, con fecha veinte y cua-
tro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el

Registro Notarial del Cantón Amato con fecha veinte y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número Inscrip-
tos siete.- 003).- La Junta General de Socios de "INSTRUMENTOS
COMPAÑIA LIMITADA", de domicilio de Junio de mil novecientos noventa
y cuatro, resolvió: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DE UN MILLON DE SURES, EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SURES, con
lo cual el Capital de la Compañia ascenderia a CUATRO MILLONES -
DE SURES, mediante la suscripción de tres mil nuevas participa-
ciones. Y la reforma del Estatuto Social en su cláusula quinta. D
lo de conformidad con los términos del Acta de Junta General de
Socios de domicilio de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,
cuya copia se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- RE-
FORMA DE ESTADUTOS.- Por medio de este instrumento se aumenta el
capital social en TRES MILLONES DE SURES con lo que se eleva a
CUATRO MILLONES DE SURES, y se reforma el estatuto social en -
su cláusula quinta, que en adelante dirá: "QUINTA.- DEL CAPITAL
SOCIAL.- EL Capital Social de la Compañia es de CUATRO MILLONES
DE SURES, dividido en cuatro mil participaciones iguales é in-
divisibles de UN MIL SURES cada una.- Todas las personas que sus-
criben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecua-
toriana. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
de estilo necesarias para la plena validez de este instrumen-
to.- f) Ilegible.- DR. MARCO CASTILLO C.- ABOGADO. Matrícula nú-
mero ciento diez. C. A. Pangurahua. Hasta aquí la minuta. Yo la -
Notario, además, digo: que previo al otorgamiento de este instru-
mento cumí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en al-
ta voz esta escritura a presencia de la parte, quien la ratifica y
suscribe conmigo la Notaria en unial de acto y de todo lo cual
lo y fe.- f) Ilegible.- C. G. 1100158722.- La Notaria, Dra. H. Rubio

L.- SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

Ambato, 10 de Mayo de 1994

Señor Ingeniero
Mario Astudillo Valarezo
Presente

De las consideraciones:

El Comité a Ud. que la Junta General Universal de socios del 9 de Mayo de 1994, resolvió ratificar a Ud., en calidad de GERENTE de la Empresa Instrúequipos Cía. Ltda., para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de éste nombramiento, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social, son sus atribuciones y deberes los puntualizados en la décimo primera cláusula de dicho estatuto.

La Compañía se constituyó en Ambato, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto de éste cantón, el 24 de Mayo de 1983, e inscrita junto con la resolución N° RL-11305 de la Superintendencia de Compañías del 16 de Junio de 1983 bajo el N° 207 del Registro Mercantil, el 28 de Julio de 1983

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Teresa Espin Flores
Sra. Teresa Espin Flores
PRESIDENTE

ACEPTO la designación de GERENTE de la Empresa INSTRUEQUIPOS CÍA. LTDA., para lo cual suscribo la presente razón el 10 de Mayo de 1994.

Mario Astudillo V.
Ing. Mario Astudillo V.

SE POSESIONO del cargo del GERENTE de la Empresa INSTRUEQUIPOS CÍA. LTDA. el Ing. Mario Astudillo Valarezo, el 10 de Mayo de 1994.

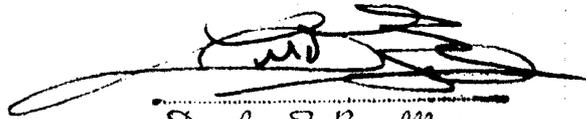
Teresa Espin Flores
Sra. Teresa Espin Flores

[Handwritten signature]

Cecero
Notario
Ambato

DA Inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
MERCANTIL, bajo el número: Ciento ochenta y dos (182).- Ambato mayo-
23 de 1.994.

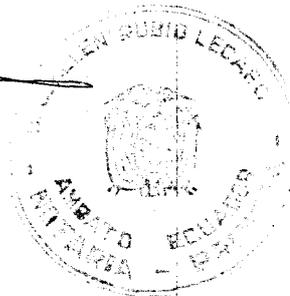
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO: Es fiel copia del original.- Ambato, 2 de Agosto de 1994

LA NOTARIA.-



DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Quito, hoy día viernes primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, yo Ing. Mario Astudillo Valarezo, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "INSTRUMENTOS COMPANIA LIMITADA", según se acredita con el nombramiento que se protocoliza junto con la presente escritura pública, DECLARO BAJO JURAMENTO y con las correspondientes prevenciones de ley, que el aumento de Capital de TRES MILLONES DE DOLARES que se realiza por medio de este instrumento en la Compañía a la cual represento, es real, así mismo declaro que el cuadro de aumento de Capital que consta en el Acta de Junta General de Socios de diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la que se resolvió unánimemente y dicho aumento es auténtica y se encuentra debidamente integrado y ha sido aprobada por todos los socios, así como las demás Resoluciones que se tomaron en dicha junta.

Mario Astudillo Valarezo
Ing. Mario Astudillo Valarezo
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑIA "INSTRUMENTOS CIA. LTDA."

Dr. Hilda
Oficina
Calle Bolívar
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DIEZ Y SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE LA COMPANIA "INSTRUEQUIPOS COMPANIA LIMITADA".

Los socios Ing. Mario Astudillo V., propietario de quinientas participaciones; la señora Teresa Espín, propietaria de cuatrocientas cincuenta participaciones; y la Lda. Dora Astudillo V., propietaria de cincuenta participaciones, hallándose en consecuencia todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía de un millón de sucres, divididos en participaciones de un mil sucres cada una, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal de Socios a efecto de resolver el siguiente orden de la sesión:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía, y
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular señora Teresa Espín y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Mario Astudillo V., queda instalada la sesión siendo las 19h30.

La señora Presidenta dispone que se entre a tratar el primer punto ya que el orden de la sesión ha sido aprobado por unanimidad.

El Gerente solicita la palabra y pone a consideración que es necesario aumentar el Capital de la Compañía en tres millones de sucres. Ante esta exposición se resuelve por unanimidad que se realice el aumento de capital en tres millones de sucres de acuerdo y en proporciones a las aportaciones que los socios actualmente tienen en el Capital de la Compañía.

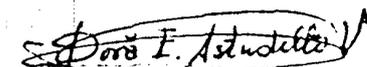
El aumento se realiza de conformidad con el cuadro de suscripción y pago de capital que los socios aprueban por unanimidad y que es parte integrante del acta:

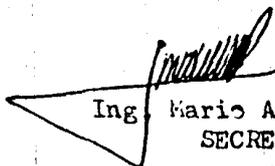
SOCIOS	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	CAPITAL FOR PAGAR 1 AÑO	TOTAL
Mario Astudillo	50	S/. 500.000	1'500.000	750.000	750.000	2'000.000
Teresa Espín	45	450.000	1'350.000	675.000	675.000	1'800.000
Dora Astudillo	5	50.000	150.000	75.000	75.000	200.000
TOTAL	100	1'000.000	3'000.000	1'500.000	1'500.000	4'000.000

Habiéndose evacuado el primer punto del orden de la sesión la presidencia dispone que se entre a tratar el segundo punto, esto es, la Reforma del Estatuto Social ante lo cual por unanimidad se Resuelve Reformar el Estatuto Social ya que con el aumento del capital es necesario hacerlo, resolviéndose en forma unánime que la cláusula quinta del estatuto en adelante tenga el siguiente texto: "CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en -- CUATRO MIL PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una.- Todas las personas que suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

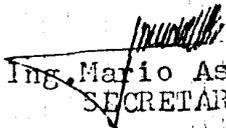
Habiéndose evacuado todo el orden de la sesión la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y leída que les fué el acta que antecede, los socios por unanimidad la aprueban y ratifican en todas sus partes y para constancia de lo cual firman en unidad de acta. Se clausula la sesión a las 18h30.


Sra. Teresa Espín.
PRESIDENTA.


Srta. Dora Astudillo
SOCIA.


Ing. Mario Astudillo
SECRETARIO.

Certifico que la presente copia guarda total conformidad con su original


Ing. Mario Astudillo V.
SECRETARIO

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-



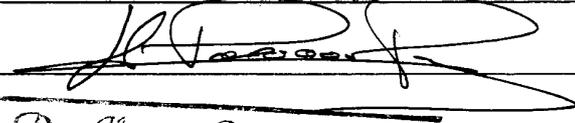
RAZON: Al surge de la escritura matriz de fecha 2 de Agosto de 1994, tomé nota de la resolución número 14.9.1.1.116 de fecha 11 de Agosto de 1.994, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se aprueba: a) El aumento de capital de la compañía INDIVIDUOS COMPANIA LIMITADA, en la suma de tres millones de sucres con lo cual el capital asciende a la suma de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de los Estatutos. Ambato, 16 de Agosto de 1.994.-

LA NOTARIA.-



1 da inscrito con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Reso-
2 lucion N° 94.5.1.1.116 de la Intendencia de Compañias de Ambato, de 11 de
3 Agosto de 1.994, bajo el Número: Treccientos once (311) del Libro o Regis-
4 tre Mercantil .- Se anotó con el N° 0145 del Libro Reproductio .- Di cumpli-
5 miento a la disposición constante en el Art. Cuarto de dicha Resolución -
6 Cumplo con lo dispuesto en el Art . 33 del Código de Comercio .- Queda -
7 archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 24 de 1.994

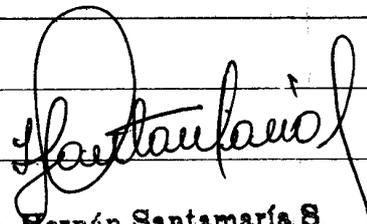
8 **EL REGISTRADOR MERCANTIL**

9 

10 *Dr. Hernán Delacruz Peraza*
11 Registrador Mercantil
12 del Cantón Ambato

13 **RAZON:**-Dando cumplimiento a la disposición constante en el
14 Art. Quinto, de la Resolución Nro. 94.5.1.1.116, de fecha 11-
15 de Agosto de 1.994, emitida por el Dr. Freddy Rodríguez Gar-
16 cía, Intendente de Compañias de Ambato, tomé nota de la apro-
17 bación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al mar-
18 gen de la Escritura Matríz, constante en el folio Nro. 2.706,
19 tomo IV del año 1.983.-Ambato, agosto 31 de 1.994.-



21 

22 **Dr. Hernán Santamaría S.**
23 **NOTARIO 5to.**
24 Sucre 267 y Guayaquil Ambato